



**JUZGADO CATORCE (14) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

Constancia secretarial

Como quiera que por acuerdo PCSJA20 - 11614 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la restricción de acceso a las sedes judiciales del país **del 10 al 21 de agosto de 2020** la cual fue prorrogada mediante acuerdo PCSJA20 – 11622 **hasta el 31 de agosto de la misma anualidad**, los procesos notificados en el Estado número E 58 de 10 de agosto de 2020, **se notificaran en el Estado número E 58 de 2 de septiembre de la misma anualidad.**

CAMILO CORCHUELO RODRÍGUEZ
Secretario